



*RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 38/2022, seguido a instancias de Joker Extremadura, SL, contra la Junta de Extremadura que versa sobre resolución de procedimiento sancionador en materia de juego. (2022060936)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida, se hace pública la interposición de recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado 000038/2022, seguido a instancias de la mercantil Joker Extremadura, SL, contra la Resolución del recurso de reposición de 20 de diciembre de 2021 por la que se desestiman las alegaciones en el procedimiento sancionador en materia de juego con expediente 0621087.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviene, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Mérida, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de marzo de 2022.

El Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTÍN